



## VICENT RIBAS PRATS

### POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE IBIZA

Ante la proximidad de la Solemnidad de San Pedro y San Pablo, testigos de la fe y columnas de la Iglesia, hemos determinado trasladar la solemnidad extrínseca de la festividad de los Santos Pedro y Pablo al domingo día 2 de julio, manteniéndose el día 29 de junio la celebración litúrgica de este día.

Y para que nuestra Diócesis viva la solemnidad de los Santos Pedro y Pablo con profundo sentido de comunión y solidaridad eclesial, por medio de las presentes

#### DISPONEMOS

que en todas las iglesias abiertas al culto, parroquiales y no parroquiales:

1º.- Se celebre la Misa de la Solemnidad de San Pedro y San Pablo en las Misas vespertinas del sábado, día 1, y en las del domingo, día 2 de julio, con asistencia de fieles.

2º.- La predicación en estas Misas esté dedicada al “ministerio petrino” como signo visible de la unidad de la Iglesia, de la sucesión apostólica y de la verdad evangélica.

3º.- Se exhorte a los fieles a rezar por el Papa Francisco, y a agradecer a Jesucristo el don del “ministerio petrino”, concedido a su Iglesia.

4º. También se exhortará a los fieles a colaborar generosamente en la colecta de este día, llamada tradicionalmente “Óbolo de San Pedro”, destinada a sostener la misión del Santo Padre que se extiende al mundo entero con el anuncio del Evangelio, la promoción del desarrollo humano integral, la educación, la paz y la fraternidad entre los pueblos.

Dado en Ibiza, a 23 de junio de 2023.



+   
+ Vicent Ribas Prats  
Obispo de Ibiza

Por mandato de S. Exc. Rvdma



José Martínez Franco  
Canciller Secretario